



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0172-2021-PEAH/DE

Castillo Grande, 05 de noviembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 0270-2021-PEAH-6330 del 05 de noviembre de 2021, Informe N° 0267-2021-PEAH-6330 del 03 de noviembre de 2021, del Jefe de la Oficina de Administración e Informe N° 987 -2021-PEAH-6330.03 del 03 de noviembre de 2021, suscrito por la CPC. Rita I. Quijaite Tarazona - Especialista de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, mediante el cual solicitan a la Dirección Ejecutiva que mediante acto resolutorio se Designe a los miembros del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 010-2021-PEAH para la Adquisición de dos camionetas para el Proyecto "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvara, Provincia de Tocache – San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es necesario tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, del 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y con Ley N° 30048 cambia de denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI del 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego -MIDAGRI, con esta norma, se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021, y; con Resolución Ministerial N° 0326-2020-MIDAGRI, de fecha 23 de diciembre del 2020, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;



BICENTENARIO

Psaje Los Rosales N° 101 Castillo Grande – Leoncio Prado

T: 062 - 564143

www.gob.pe/peahwww.gob.pe/midagri



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2021-PEAH/DE del 06 de enero de 2021 se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2021";

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-PEAH/DE del 19 de enero de 2021 se dejó sin efecto la Resolución Directoral N° 0003-2021-PEAH/DE del 06 de enero de 2021, mediante el cual se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2021" por error en la fuente de financiamiento, aprobándose el "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2021";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0169-2021-PEAH/DE del 28 de octubre de 2021 se Aprobó la Décimo Tercera Modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2021" aprobado mediante Resolución Directoral N° 0010-2021-PEAH/DE; a fin de incluir el Procedimiento de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CANTIDAD DE ITEMS	VALOR ESTIMADO (S/.)	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
19	ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PARA EL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ESPECIES FORESTALES EN EL DISTRITO DE PÓLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTÍN"	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	330.000.00	NOVIEMBRE	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO.

Que, el Artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece 8.1. Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad:

a) El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. b) El área usuaria, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad. c) El Órgano encargado de las contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios y obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades entre otros (...);

Que, mediante Informe N° 987 -2021-PEAH-6330.03 del 03 de noviembre, la Especialista de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales Sra. Rita I. Quijaite Tarazona, solicita la conformación del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 010-2021-PEAH, para la adquisición de dos





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

camionetas para el proyecto "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", de acuerdo a lo establecido en el numeral 43.2 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante el Informe N° 266-2021-PEAH-6330 del 03 de noviembre del 2021 el CPC. Edwin Valera Cívico – Jefe de la Oficina de Administración, realiza la evaluación técnica del Informe N° 987 -2021-PEAH-6330.03, de acuerdo a lo detallado por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, en aplicación del numeral 44.1 del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita que mediante Acto Resolutivo se designe a los miembros del Comité de Selección del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 010-2021-PEAH para la adquisición de Dos Camionetas para el proyecto "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", de acuerdo al siguiente detalle:

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2021-PEAH PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PARA EL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ESPECIES FORESTALES EN EL DISTRITO DE PÓLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE – SAN MARTÍN"				
CARGO	TITULARES	DNI	SUPLENTE	DNI
	NOMBRES Y APELLIDOS		NOMBRES Y APELLIDOS	
PRESIDENTE	ING. ALFREDO PAREDES GONZALES Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo aparedesgonzales@hotmail.com	22993847	ING. JORGE MELÉNDEZ SIFUENTES Especialista en Desarrollo Productivo jorgemel25@hotmail.com	09581143
MIEMBRO	CPC. RITA ISABEL QUIJAITE TARAZONA Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales iquijaite@hotmail.com	40564223	CPC. YNES GONZALES ACUÑA Especialista Administrativo ynegonzales73@hotmail.com	23015570
MIEMBRO	LINDER DEL AGUILA RUCOBA Especialista en Mantenimiento de Equipos Mecánicos ldr.2016.90@gmail.com	46255241	ING. ANTONINO SALAZAR SÁNCHEZ Supervisor de Obras antoninosalazarg@gmail.com	22513145

Que, estando al Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, que en el literal b) de su Artículo 46° establece como funciones del Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales "Programar, organizar y controlar la implementación de los procesos técnicos de adquisición"; y en el numeral a) de su Artículo 37° establece como funciones del Jefe de la Oficina de Administración "ORGANIZAR, PROGRAMAR, CONTROLAR Y EVALUAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS, CONTABLES, TESORERÍA, ABASTECIMIENTO Y RECURSOS HUMANOS"; Asimismo con los documentos del visto elaborado por el Jefe de la Oficina de Administración, y de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales en calidad de Órgano de las Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga quienes asumiendo la responsabilidad del contenido de sus informes, en cumplimiento de sus funciones y de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF en su Artículo 43° numeral 43.1. "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización



BICENTENARIO



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones". 43.2. (...) El Órgano encargado de las contrataciones tiene a su carga la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. (...); concordante con el artículo 44 del citado reglamento el que menciona, en su numeral 44.1 "El Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación", 44.5 "El Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La notificación es notificada por la Entidad a cada uno de sus miembros". Corresponde formalizar mediante Acto Resolutivo la designación de los Miembros del Comité de Selección de Adjudicación Simplificada N° 010-2021-PEAH para la Adquisición de Dos Camionetas para el Proyecto "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"; conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0030-2021-MIDAGRI**, de fecha 09 de febrero de 2021 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 12 de febrero de 2021, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Ricardo Antonio SALMÓN URDAY**;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad de la Oficina de Administración, la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo y Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR; a los Miembros del Comité de selección del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 010-2021-PEAH para la adquisición de Dos Camionetas, para el Proyecto: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", que estará integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2021-PEAH PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PARA EL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ESPECIES FORESTALES EN EL DISTRITO DE PÓLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE – SAN MARTÍN"				
CARGO	TITULARES	DNI	SUPLENTE	DNI
	NOMBRES Y APELLIDOS		NOMBRES Y APELLIDOS	
PRESIDENTE	ING. ALFREDO PAREDES GONZALES Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo aparedesgonzales@hotmail.com	22993847	ING. JORGE MELÉNDEZ SIFUENTES Especialista en Desarrollo Productivo Jorgemel25@hotmail.com	09581143
MIEMBRO	CPC. RITA ISABEL QUIJAITE TARAZONA	40564223	CPC. YNES GONZALES ACUÑA Especialista Administrativo	23015570





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales iquijaite@hotmail.com		Ynesgonzales73@hotmail.com	
MIEMBRO	LINDER DEL AGUILA RUCOBA Especialista en Mantenimiento de Equipos Mecánicos Ldr.2016.90@gmail.com	46255241	ING. ANTONINO SALAZAR SÁNCHEZ Supervisor de Obras antoninosalazarg@gmail.com	22513145

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER; que los integrantes precitados del Comité de Selección del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 010-2021-PEAH, deben cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sus modificatorias y demás normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER; que la Oficina de Administración proceda a dar estricto cumplimiento a la presente resolución y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. -TRANSCRIBIR; La presente Resolución, a los Miembros del Comité, Oficina de Administración, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA


RICARDO ANTONIO SALMON URDAY
DIRECTOR EJECUTIVO



BICENTENARIO

